FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026303000308953

Radicado No: 2026303000308953
14/05/2026 02:16 PM

Bogotá D.C.,

Doctor
ARMANDO ZAMORA GALVIS

Líder Sección Operativa Canina

Dirección de Protección y Asistencia

Fiscalía General de la Nación
armando.zamora@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0201-2026, SUSCRITA ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CLÍNICA VETERINARIA JUPITER S.A.S, NIT. No. 901.212.841-6

Respetado, supervisor:

En atención a la designación como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0201-2026,** que tiene por objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",*** esta Subdirección se permite informar que, el 07 de mayo de 2026, se cumplieron los requisitos de ejecución de la Aceptación de Oferta del asunto, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. El 29 de abril de 2026, se expidió el Registro Presupuestal No. 658626 por parte del Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

ii. El 07 de mayo de 2026, se aprobó en la plataforma SECOP II la póliza de garantía expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** de conformidad con lo establecido en la cláusula **GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	18-44-101113719		
ANEXO No.	1		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cumplimiento de contrato	28/04/2026	18/08/2027	$20.100.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	28/04/2026	18/12/2029	$3.350.000
Calidad del servicio	18/12/2026	18/06/2027	$20.100.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2026	18/06/2027	$20.100.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 07/05/2026

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta.
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento

Cordialmente,

LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Firmado electrónicamente por: LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Fecha: 2026.05.14 14:16:07 -05'00'

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)

Copia: veterinaria.jupiter@gmail.com

	Nombre	**Firma**
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal –Técnico II - SGC	
Revisó	Pilar Álvarez Mora– Profesional Experto (E) SGC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0009- 2026

Señora
JESY CATERINE GÓMEZ GUTÍERREZ
C.C. **52.956.103**
Representante Legal
CLÍNICA VETERINARIA JUPITER S.A.S.
NIT. **901.212.841-6**
Diagonal 69 B sur No. 79-28
veterinaria.jupiter@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0201-2026, OFERTA PRESENTADA EL 08/04/2026[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0009-2026

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **08 de abril de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0009-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo décimo sexto de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($67.000.000)[2]** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28626 del 24 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento y desagregado por rubros de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS VETERINARIOS 02-02-02- 008-003-05	10	$36.000.000
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 02-02- 01-003-005-02	10	$31.000.000
TOTAL		**$67.000.000**

[1] En la plataforma del SECOP II el 08/04/2026. La propuesta fue presentada dentro del término de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.
2 De conformidad con lo señalado en el numeral **IX. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**, del Documento Complementario a la Invitación Pública **FGN-NC-MC-0009-2026**, se estableció lo siguiente: "*La aceptación de oferta se hará por el presupuesto total del presente proceso de selección. La FGN verificará la propuesta más económica, la cual será el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios médicos veterinarios y suministro de medicamentos*".

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

Mediante pagos bimestrales, de conformidad con el suministro efectivo del servicio veterinario, así como de los materiales y medicamentos objeto de la aceptación de la oferta, previa presentación de la factura correspondiente y del recibo a satisfacción, debidamente suscrito por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se requiera de un servicio médico veterinario o el suministro de un medicamento o material, no señalado en el estudio del sector, se solicitará dos (2) cotizaciones una por parte del **CONTRATISTA** y otra por la supervisión y este último escogerá la de menor valor. En este caso se requiere de la solicitud y aprobación de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la

aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el **18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

La aceptación de la oferta se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1) Prestar de manera integral los servicios médicos veterinarios requeridos por la Fiscalía General de la Nación para los semovientes caninos adscritos a la Sección Operativa Canina del Nivel Central, conforme a las condiciones técnicas y a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica.
2) Garantizar que los servicios sean prestados por médicos veterinarios legalmente habilitados para el ejercicio profesional, con experiencia comprobada en atención clínica de caninos, preferiblemente caninos de trabajo, y con apoyo del personal técnico y auxiliar necesario para la adecuada ejecución del contrato.
3) Brindar atención médica veterinaria preventiva y correctiva, incluyendo, entre otros, valoraciones clínicas, esquemas de vacunación, desparasitación, controles sanitarios, atención de urgencias, manejo de enfermedades, procedimientos ambulatorios y quirúrgicos cuando se requiera, de conformidad con el diagnóstico y criterio profesional del médico veterinario tratante.
4) Suministrar de manera oportuna los medicamentos, material médico veterinario, insumos, reactivos y demás elementos necesarios para la atención de los semovientes caninos, garantizando que estos sean nuevos, originales, aptos para uso veterinario y cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias exigidas por la normativa legal y reglamentaria vigente.
5) Garantizar que los medicamentos e insumos suministrados cuenten con los registros sanitarios, permisos y autorizaciones expedidos por la autoridad competente, y que se encuentren dentro de su vida útil, conservando las condiciones de almacenamiento, manejo y trazabilidad exigidas.

6) Garantizar la disponibilidad permanente (24/7) del servicio médico veterinario durante la vigencia contractual, incluyendo la atención de eventos urgentes o imprevistos que se presenten como consecuencia de las actividades operativas de los caninos, asegurando una respuesta oportuna conforme a la naturaleza del servicio.

7) Contar con las medidas de seguridad las 24 horas que garantice la seguridad de los caninos al interior de sus instalaciones.

8) Prestar los servicios médicos veterinarios con el suministro de los medicamentos y el material veterinario, los cuales deben contar con la autorización del supervisor de la aceptación de oferta, en caso contrario estos costos serán asumidos por el **CONTRATISTA**, lo anterior con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento.

9) Suministrar a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario.

10) Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las atenciones veterinarias, controles periódicos y actividades preventivas, así como la atención de casos especiales, sin afectar la continuidad del servicio ni las labores misionales de la Entidad.

11) Garantizar el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, así como de las normativas de bienestar animal, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, y proporcionar la documentación necesaria que demuestre su cumplimiento así como cooperar con cualquier inspección o solicitud de información por parte de las autoridades competentes o supervisor del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá allegar la documentación pertinente al momento que sea requerida por el supervisor.

12) Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas nacionales y locales vigentes en Colombia relacionados con la protección y bienestar de los animales. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los caninos relacionados con este proceso contractual sean tratados con respeto, compasión, ética, justicia y cuidado, previniendo el sufrimiento y erradicando cualquier forma de maltrato o negligencia. El contratista debe asegurar que se mantiene los estándares éticos más altos en el cuidado y tratamiento de los animales incluyendo la provisión de los alimentos adecuados, alojamiento, atención sanitaria y manejo apropiado según las necesidades específicas de cada animal.

13) Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios médicos veterinarios mal ejecutados en los cuales, una vez emitida resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta seis meses después de culminado el plazo de ejecución.

14) Garantizar que todo el personal que tiene contacto con los semovientes caninos adscritos al Grupo Soporte Canino Nivel Central, cuenta con vacuna antirrábica vigente y exámenes paraclínicos periódicos (semestral/anual) que evalúen la seroprevalencia para agentes infecciosos de origen zoonótico.

15) Llevar y mantener actualizada la historia clínica individual de cada semoviente canino atendido, y entregar al supervisor del contrato los informes, soportes médicos y registros que le sean requeridos para efectos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual.

16) Permitir, facilitar y atender las actividades de supervisión, seguimiento y control que adelante la Fiscalía General de la Nación, suministrando de manera oportuna la información, documentación y soportes técnicos, clínicos y administrativos que le sean solicitados.

17) Asumir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluidos honorarios profesionales, medicamentos, insumos, material veterinario, desplazamientos, equipos, elementos de bioseguridad y demás gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

18) Cumplir con la totalidad de las obligaciones legales, éticas, sanitarias, ambientales, laborales, fiscales y profesionales que se deriven de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente aplicable.

19) Cumplir las demás obligaciones que resulten necesarias para el adecuado, oportuno y eficiente desarrollo del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas, siempre que se deriven de la naturaleza del contrato y de las obligaciones asumidas.

20) Cubrir todos los costos de transporte, personal, y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

21) Garantizar la cadena de frio de los medicamentos que los requieren durante su desplazamiento hacia la sede de la entidad.
22) Las demás que se requieran en el marco de la ejecución del objeto contractual.
23) Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con su ofrecimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **LÍDER DE LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** *"*Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 me comprometo a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios que ofrezco a la entidad". **h)** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, de acuerdo con lo informado al momento de presentar su oferta.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aprobación, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, y que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir el vencimiento del plazo de ejecución del contrato

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de muto acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del presente contrato, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0009-2026**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Experto (E) – SGC. Marcela Zuluaga Vélez -Contratista SGC		20/04/2026 27/04/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)		27/04/2026
Aprobó	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.	ASP	27/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico II - SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA 2026** ***PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS						
1	Consulta médico-veterinaria: revisión fisica general, evaluación de condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura y constantes fisiológicas, diagnóstico, formulación de tratamiento, administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitación interna y externa, vacunación, elaboración de historia clínica y anamnesis. Reporte semestral.	UND	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 47.600,00
2	Hospitalización por 24 horas para caninos entre 25 y 45 kg, con observación médica permanente, administración de medicamentos inyectables y orales, y fluidoterapia requerida.	UND	1	$ 118.000,00	$ 22.420,00	$ 140.420,00	$ 140.420,00
3	Profilaxis dental veterinaria con anestesia inhalada	UND	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	Ovariohisterectomía canina con anestesia inhalada.	UND	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
5	Exámenes de Diagnóstico Tipo I Cuadro hemático	UND	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 28.560,00
6	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	UND	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 33.320,00
7	Perfil bioquímico completo (BUN, Urea, Creatinina, ALT, GGT, TP, Albúmina, Glucosa, Bilirrubina total, Sodio y Potasio).	UND	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
8	Uroanálisis completo	UND	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
9	Ecografía abdominal completa	UND	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00
10	Estudio radiográfico digital (tres vistas).	UND	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
11	Prueba para detección de hemoparásitos.	UND	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
	MATERIAL VETERINARIO						
12	Peróxido de hidrógeno (Peróxido de hidrógeno para uso veterinario o humano).	GALON	1	$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 28.000,00
13	Solución hidroalcohólica (Solución hidroalcohólica)	GALON	1	$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 28.000,00
14	Clorhexidina solución antiséptica (Concentración 0,8 %)	GALON	1	$ 180.000,00		$ 180.000,00	$ 180.000,00
15	Complejo Yodo–Etanol (Solución yodófora de uso externo, bactericida, viricida y fungicida).	GALON	1	$ 80.000,00		$ 80.000,00	$ 80.000,00
16	Gasa estéril (Caja por 100 unidades)	CAJA X 100 UND	1	$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 28.000,00
17	Shampoo aloe vera y ortiga (Uso veterinario)	FRASCO X 200 ml	1	$ 36.000,00		$ 36.000,00	$ 36.000,00
18	Shampoo medicado clorhexidina (Clorhexidina 0,5 g)	FRASCO X 200 ml	1	$ 36.000,00		$ 36.000,00	$ 36.000,00
19	Shampoo ketoconazol (Ketoconazol 2,0 g)	FRASCO X 200 ml	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	$ 50.000,00
20	Limpiador auricular (Ácidos salicílico, bórico y láctico; aceites esenciales)	FRASCO X 120 ml	1	$ 30.000,00		$ 30.000,00	$ 30.000,00
21	Colonia para caninos (Para machos y hembras)	FRASCO X 200 ml	1	$ 35.000,00		$ 35.000,00	$ 35.000,00
	MEDICAMENTOS VETERINARIOS						
22	Carbón activado oral (Uso en mascotas)	CAJA X 10 SOBRES	1	$ 110.000,00		$ 110.000,00	$ 110.000,00
23	Electrolitos orales (Suero oral para mascotas)	Caja x 10 sobres de 38,7 g	1	$ 50.000,00		$ 50.000,00	$ 50.000,00
24	Spray dermatológico (Ketoconazol, Gentamicina, Dexametasona)	SPRAY X 120 ml	1	$ 38.000,00		$ 38.000,00	$ 38.000,00
25	Bronco secretolítico (Bromhexina HCl, Guafenesina)	FRASCO X 120ML	1	$ 25.000,00		$ 25.000,00	$ 25.000,00
26	Antibacteriano (Amplio espectro, acción bactericida)	50 mg x 10 tabletas	1	$ 20.000,00		$ 20.000,00	$ 20.000,00
27	Carprofeno (Antiinflamatorio y analgésico)	FRASCO X 100 mg	1	$ 200.000,00		$ 200.000,00	$ 200.000,00
28	Cefalexina (Uso veterinario)	CAJA X 10 tabletas	1	$ 18.000,00		$ 18.000,00	$ 18.000,00
29	Crema tópica (Clotrimazol, Gentamicina, Betametasona, óxido de zinc)	TUBO X 40 gr	1	$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 28.000,00

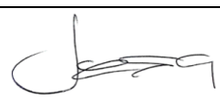
30	Desparasitante externo (Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %)	Pipeta 4 ml (25–40 kg)	1		$ 20.000,00		$ 20.000,00	$ 20.000,00
31	Desparasitante interno (Fluralaner)	Tableta 1000 mg (20–40 kg)	1		$ 110.000,00		$ 110.000,00	$ 110.000,00
32	Desparasitante combinado (Febantel, Pirantel, Praziquantel)	CAJA X 1 TABLETA	1		$ 35.000,00		$ 35.000,00	$ 35.000,00
33	Doxiciclina (Control Ehrlichia canis)	10 tabletas x 200 mg	1		$ 21.000,00		$ 21.000,00	$ 21.000,00
34	Ivermectina (250 mcg)	BLISTER X 6 COMPRIMIDOS	1		$ 25.000,00		$ 25.000,00	$ 25.000,00
35	Loción dérmica (Gentamicina, Dexametasona, Ketoconazol)	FRASCO X 100 ml	1		$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 28.000,00
36	Crema cicatrizante (Ácido fénico, óxido de zinc, aceite de pino)	FRASCO X 250 ml	1		$ 31.000,00		$ 31.000,00	$ 31.000,00
37	Meloxicam (Analgésico antiinflamatorio)	CAJA X 10 TABLETAS	1		$ 18.000,00		$ 18.000,00	$ 18.000,00
38	Metronidazol (Tableta)	500 mg x 10 tabletas	1		$ 5.200,00		$ 5.200,00	$ 5.200,00
39	Acetato de clorhexidina (Solución)	FRASCO X 240 ml	1		$ 22.000,00		$ 22.000,00	$ 22.000,00
40	Subsalicilato de bismuto (Suspensión oral)	FRASCO X 1 LITRO	1		$ 89.000,00		$ 89.000,00	$ 89.000,00
41	Suplemento nutricional (Omega 3 y 6)	FRASCO X 473 ml	1		$ 52.000,00	$ 2.600,00	$ 54.600,00	$ 54.600,00
42	Vacuna parainfluenza + Bordetella (Vacuna viva combinada)	Dosis	1		$ 38.000,00		$ 38.000,00	$ 38.000,00
43	Vacuna hexavalente anual (Rabia, moquillo, parvo, hepatitis, leptospirosis, parainfluenza)	Dosis	1		$ 42.000,00		$ 42.000,00	$ 42.000,00
TOTAL					**TOTAL**			**$ 2.570.300,00**

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

*** NOTA: En el evento de que algunos de los ítems se encuentren exentos de IVA O EL PORCENTAJE NO SEA DEL 19%, deberá indicar de forma clara la normatividad aplicable frente a dicha exenciòn, y/o modificar en la celda de IVA el % que rige para ese producto.**

1) Los ítems del 12 al 43 están exentos de IVA de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, Art. 424. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
2) El item 41 tiene un IVA del 5% de acuerdo al art. 468-1 del Estatuto Tributario

Empresa:	**CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS**
Representante Legal:	**JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ**
NIT:	**901212841 - 6**
Teléfono o Celular:	**3226939600**
E-mail:	veterinaria.jupiter@gmail.com
Fecha de Oferta:	**8/04/2026**
Validez de Oferta económica 90 días:	**90 dias**
¿Cumple con lo solicitado en le Ficha Técnica?	**CUMPLO**
FIRMA DIGITAL	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Júpiter Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	SERVICIO MEDICO VETERINARIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
Clasificación UNSPSC	70122000 SALUD ANIMAL 42121600 PRODUCTOS VETERINARIOS 70122009 SERVICIO HOSPITALARIO PARA ANIMALES 10111306 TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS 10111302 PRODUCTOS ARA EL ASEO Y CUIDADO DE LAS MASCOTAS 10111300 TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTIVOS Y ACCESORIOS DE EQUIPO 42121606 PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI-PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO 42121601 PRODUCTOS GASTROINTESTINALES PARA USO VETERINARIO 70122006 SERVICIOS DE VACUNACIÓN ANIMAL 70122005 SERVICIOS DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL
Requisitos generales	Todos los productos que lo requieran deberán contar con registro sanitario vigente del ICA y cumplir con las condiciones de etiquetado y comercialización establecidas por dicha entidad. Cuando se suministren medicamentos de uso humano (ej. peróxido de hidrógeno), estos deberán contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. El **CONTRATISTA** será responsable de garantizar la legalidad, trazabilidad y autenticidad de los productos suministrados. La Sección Operativa Canina del Nivel Central requiere contratar la prestación de servicios médicos veterinarios, que incluyan el suministro de material médico veterinario y medicamentos, destinados a los semovientes caninos que la integran. Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de salud y bienestar físico, que permitan a los caninos mantener y desarrollar de manera adecuada las labores de detección asignadas.

Júpiter Clínica Veterinaria

NIT901212

Requisitos específicos

SERVICIOS MEDICOS REQUERIDOS

La Entidad requiere la prestación de los siguientes servicios médicos veterinarios:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Consulta médico veterinaria: revisión física general, evaluación de condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura y constantes fisiológicas, diagnóstico, formulación de tratamiento, administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitación interna y externa, vacunación, elaboración de historia clínica y anamnesis. Reporte semestral.	UN	1
2	Hospitalización por 24 horas para caninos entre 25 y 45 kg, con observación médica permanente, administración de medicamentos inyectables y orales, y fluidoterapia requerida.	UN	1
3	Profilaxis dental veterinaria con anestesia inhalada.	UN	1
4	Ovariohisterectomía canina con anestesia inhalada.	UN	1
5	Examen diagnóstico tipo I: cuadro hemático.	UN	1
6	Exámenes diagnósticos tipo II: coprológico y coproscópico.	UN	1
7	Perfil bioquímico completo (BUN, Urea, Creatinina, ALT, GGT, TP, Albúmina, Glucosa, Bilirrubina total, Sodio y Potasio).	UN	1
8	Uroanálisis completo.	UN	1
9	Ecografía abdominal completa.	UN	1
10	Estudio radiográfico digital (tres vistas).	UN	1
11	Prueba para detección de hemoparásitos.	UN	1

REQUISITOS TÉCNICOS

INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá allegar al momento de presentar la oferta, la certificación en la cual manifieste que cuenta con un centro médico veterinario propio o que dispone de este a través de convenio vigente, con el fin de garantizar la atención integral a todos los requerimientos médicos veterinarios requeridos por los semovientes caninos.

El centro médico veterinario deberá contar como mínimo, con la siguiente infraestructura:

- Área de recepción y sala de espera.
- Consultorio médico veterinario.
- Área de hospitalización para caninos de tamaño grande (superior a 30 cm), diferenciada para:
 - Pacientes infecciosos.
 - Pacientes no infecciosos.
- Sala de cirugía.
- Laboratorio clínico.
- Servicios de imagenología diagnóstica, que incluyan radiografía (Rx) y ecografía.

NIT901212

El establecimiento donde se presten los servicios deberá contar con concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, expedido por la autoridad ambiental competente, vigente al momento de la presentación de la oferta.

En caso de que el centro médico veterinario no cuente con laboratorio clínico y/o servicios de imagenología, el oferente podrá acreditar la prestación de dichos servicios mediante convenio con un laboratorio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., garantizando la disponibilidad, oportunidad, continuidad del servicio, y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Cuando los servicios se presten a través de convenios con terceros, el oferente deberá adjuntar copia del convenio, el cual deberá indicar como mínimo:

- Nombre del centro veterinario y/o laboratorio.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Así mismo, deberá anexar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito técnico habilitante adicional. Dichos convenios deberán mantenerse vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Los laboratorios donde se realicen estudios radiográficos deberán contar con licencia de funcionamiento para los equipos emisores de radiaciones ionizantes, conforme a la Resolución No. 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, el establecimiento deberá contar con el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades, y realizar los reportes exigidos por la autoridad competente, conforme a la Resolución 591 de 2024. En caso de encontrarse dentro del periodo de transición, deberá cumplir con la Resolución 1164 de 2002.

TALENTO HUMANO REQUERIDO

- El oferente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) médico veterinario, conforme a la Ley 576 de 2000, anexando:
 - Copia del título profesional.
 - Copia de la matrícula profesional.
 - Certificado de antecedentes ético-disciplinarios expedido por el COMVEZCOL, con vigencia no superior a tres (3) meses.

NIT901212

- El establecimiento deberá contar con personal médico veterinario contratado de manera permanente, con tarjeta profesional vigente y sin sanciones disciplinarias vigentes.
- El personal encargado de la manipulación de los semovientes caninos deberá contar con vacunación antirrábica vigente y con exámenes paraclínicos periódicos (semestrales o anuales) que permitan evaluar la seroprevalencia de agentes infecciosos de origen zoonótico.

SUMINISTRO DE MATERIAL Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Los productos para suministrar deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Ser productos nuevos, originales y no remanufacturados.
- Contar con registro sanitario vigente, cuando aplique, expedido por la autoridad competente.
- Cumplir con las condiciones de etiquetado, rotulado y uso establecidas por la normativa sanitaria aplicable.
- Corresponder exactamente a las especificaciones técnicas y presentaciones descritas en cada ítem.
- Tener una fecha de vencimiento no inferior al 70% de su vida útil al momento de la entrega.

MATERIAL VETERINARIO

Ítems 12 al 21

Ítem	Nombre del ítem	Especificación técnica	Presentación / Unidad
12	Peróxido de hidrógeno	Peróxido de hidrógeno para uso veterinario o humano	Galón
13	Solución hidroalcohólica	Solución hidroalcohólica	Galón
14	Clorhexidina solución antiséptica	Concentración 0,8 %	Galón
15	Complejo Yodo–Etanol	Solución yodófora de uso externo, bactericida, virucida y fungicida	Galón
16	Gasa estéril	Caja por 100 unidades	Caja
17	Shampoo aloe vera y ortiga	Uso veterinario	Frasco x 200 ml
18	Shampoo medicado clorhexidina	Clorhexidina 0,5 g	Frasco x 300 ml
19	Shampoo ketoconazol	Ketoconazol 2,0 g	Frasco x 200 ml
20	Limpiador auricular	Ácidos salicílico, bórico y tártrico; aceites esenciales	Frasco x 120 ml
21	Colonia para caninos	Para machos y hembras	Frasco x 200 ml

MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Ítems 22 al 43

Júpiter Clínica Veterinaria

NIT901212

Ítem	Nombre del medicamento	Principio activo / Composición	Presentación
22	Carbón activado oral	Uso en mascotas	Caja x 10 sobres
23	Electrolitos orales	Suero oral para mascotas	Caja x 10 sobres de 38,7 g
24	Spray dermatológico	Ketoconazol, Gentamicina, Dexametasona	Spray x 120 ml
25	Broncoespasmolítico	Bromhexina HCl, Guaifenesina	Frasco x 120 ml
26	Antibacteriano	Amplio espectro, acción bactericida	80 mg x 10 tabletas
27	Ciprofloxino	Antiinflamatorio y analgésico	Frasco x 100 mg
28	Cefalexina	Uso veterinario	Caja x 10 tabletas
29	Crema tópica	Clotrimazol, Gentamicina, Betametasona, óxido de zinc	Tubo x 40 g
30	Desparasitante externo	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %	Pipeta 4 ml (25-40 kg)
31	Desparasitante interno	Fluralaner	Tableta 1000 mg (20-40 kg)
32	Desparasitante combinado	Febantel, Pirantel, Praziquantel	Caja x 1 tableta
33	Diclofina	Control Ehrlichia canis	10 tabletas x 200 mg
34	Ivermectina	200 mcg	Blister x 6 comprimidos
35	Loción dérmica	Gentamicina, Dexametasona, Ketoconazol	Frasco x 100 ml
36	Crema cicatrizante	Ácido fúsico, óxido de zinc, aceite de pino	Frasco x 250 ml
37	Meloxicam	Analgésico antiinflamatorio	Caja x 10 tabletas
38	Metronidazol	Tableta	500 mg x 10 tabletas
39	Acetato de clorhexidina	Solución	Frasco x 240 ml
40	Subsalicilato de bismuto	Suspensión oral	Frasco x 1 litro
41	Suplemento nutricional	Omega 3 y 6	Frasco x 473 ml
42	Vacuna parainfluenza + Bordetella	Vacuna viva combinada	Dosis
43	Vacuna hexavalente anual	Rabia, moquillo, parvo, hepatitis, leptospirosis, parainfluenza	Dosis

Empaque y rotulado	El CONTRATISTA deberá entregar todos los productos: • En sus empaques originales de fábrica, debidamente sellados. • Correctamente rotulados, indicando como mínimo: nombre del producto, concentración, presentación, número de lote, fecha de vencimiento, fabricante y registro sanitario. • Debidamente protegidos e individualizados, garantizando que no sufran daño, deterioro, contaminación o alteración durante el almacenamiento y transporte. • Cumpliendo las condiciones de conservación indicadas por el fabricante (temperatura, humedad, protección de la luz, entre otras).
Presentación y Unidad de Medida	Conforme a la presentación de fábrica de cada producto, teniendo en cuenta las condiciones de comercialización establecidas por el fabricante y la disponibilidad regular en el mercado.

Para dar cumplimiento a las especificaciones tecnicas requeridas se anexan al presene anexo los siguientes documentos.

1. Registro fotografico de las dos sedes en las que se podran realizar los servicios requeridos por los Caninos.
2. Acta de la ultima visita de la secretaria de Salud con concepto Favorable.
3. Hoja de Vida del Medico asignado a la revision de los caninos.
4. Listados de las presentaciones, nombres comerciales y laboratorios de los medicamentos ofertados.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
C.C. 52956103
REP. LEGAL CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901212841 – 6
CEL 3226939600
Correo electronico: veterinaria.jupiter@gmail.com

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 3
"FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Júpiter Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

ANEXO No. 14
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN ESPECIAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – NUMERO DE PROCESO **FGN-NC-MC-0009-2026**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

Manifiesto que a la sociedad CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS, representada por JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**___X___ / **NO**[1] _____ le aplica lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en* *de reintegra* *constitucional"*,

Sebastian Camilo Calderon Carvajal (sebastian.calderon@fiscalia.gov.co) está conecta

En caso de que **SI aplique**: Diligenciar el número de personas vinculadas a la sociedad que cumplen con las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	1
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palaquera, Rrom o gitanos	

1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JÚPITER
Clínica Veterinaria

Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

NIT

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
C.C. 52956103
REP. LEGAL CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901212841 – 6
DG 69B SUR 79 28
CEL. 3226939600
Correo electrónico: veterinaria.jupiter@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101113719**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2026**	**28**	**04**	**2026**	**00:00**	**18**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	**NIT: 901.212.841-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 69 B SUR NRO. 79 - 28	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8135915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PI 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5169665

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0201-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CALIDAD DE SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA POR EL POR EL TRMINO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2026	18/06/2027	$20,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2026	18/12/2029	$3,350,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2026	18/06/2027	$20,100,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2026	18/06/2027	$20,100,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,320.00	$ *******8,000.00	$ ******22,480.00	$ ***********140,801.00	$ *******63,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101113719

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101113719**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**04**	**2026**	**28**	**04**	**2026**	**00:00**	**18**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		**NIT: 901.212.841-6**
DIRECCIÓN: DG 69 B SUR NRO. 79 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	8135915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		**NIT: 800.152.783-2**
DIRECCIÓN: AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PI 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5169665

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,320.00	$ *******8,000.00	$ ******22,480.00	$ **********140,801.00	$ *******63,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003613558878(3900)000000140801(96)20270428

REFERENCIA PAGO:
1100361355887-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101113719, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de ABRIL de 2026

18-44-101113719

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101113719**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**05**	**2026**	**28**	**04**	**2026**	**00:00**	**18**	**12**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	**NIT: 901.212.841-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 69 B SUR NRO. 79 - 28	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8135915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PI 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5169665

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0201-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCION OPERATIVA CANINA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CALIDAD DE SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA POR EL POR EL TRMINO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2026	18/08/2027	$20,100,000.00	$20,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2026	18/12/2029	$3,350,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2026	18/06/2027	$20,100,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2026	18/06/2027	$20,100,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE DE ACUEDO A LA CLAUSULA GARANTIAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 18/08/2027.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******63,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101113719

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHICO**	**18**	**18-44-101113719**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**05**	**2026**	**28**	**04**	**2026**	**00:00**	**18**	**12**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	**NIT: 901.212.841-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 69 B SUR NRO. 79 - 28	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8135915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PI 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5169665

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******63,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101113719	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	28	04	2026	00:00	18	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS		**NIT: 901.212.841-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	DG 69 B SUR NRO. 79 - 28		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		8135915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AVENIDA ESPERANZA No. 51-40 PI 10		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5169665

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101113719

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101113719, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de MAYO de 2026

18-44-101113719

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101113719

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 30 de abril de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

Inicio de vigencia:
martes, 28 de abril de 2026

Fin vigencia:
martes, 18 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 63.650.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101113719
Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 5 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Tomador:
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

Inicio de vigencia:
martes, 28 de abril de 2026
Fin vigencia:
martes, 18 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 63.650.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjlperez	JEIMMY LORENA PEREZ AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	29/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28626 de fecha 2026-03-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	658626	**Fecha Registro:**	2026-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	67.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	67.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	67.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901212841	**Razón Social:**	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	10000014309	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	**Nombre:**	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0201 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		31.000.000,00	0,00		
					Total:	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		36.000.000,00	0,00		
					Total:	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00	36.000.000,00

Objeto:	02-02-02-008-003-05, 02-02-01-003-005-02, CDP 28626 CN 0201 DE 2026, PS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DEL NC DE LA FGN

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	67.000.000,00	67.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)